

Sandiness

100

Sandices

Gobernⁿ 16 Junio 1882

Sandiar Afalta del competente con la protesta debida de querele y acozporre antes
de presentarle al M. N. y L. Ayuntamiento de la Ciudad de Orense - - -
Turidiccion de Sandiar - - - - - Partido de Orense

Cosef d'edo Tuez pedaneo de la villa de Sandiar capital de la Turidiccion de
este nombre q. como tal administra x. en dha Turidiccion por habearse auen-
tado de ella ante de haora el Tuez principal &c

Certifico en quanto puedo y debo, que habiendo recibido la constitucion politica
de la Monarquia Española he mandado se publicare con la Solemnidad posi-
ble segun las circunstancias de este Juzgado, que no teniendo como notiene el
menor marabedini xenta alguna de propios y arbitria, y siendo su yndigen-
cia tanta, que para el presente papel y competente que debia unirse le tienen
los Naturales que suplirlo, esto no obstante al efecto he prebendo a todo el ve-
cindario de la dha villa se hiciesen Iluminarias en la noche del dia cinco del
corriente me poniendo cada vno de los dhos vecinos, y el que buena mente pu-
diere luces a sus puertas y Ventanas para maior celebracion; Que asi mismo
se repicaren Campanas, y tocarse la musica Gallega, lo que tubo efecto lo
mas de la noche del dho dia cinco, y habiendose juntado en la mañana del
seis todo el vecindario no solo de esta villa, sino los Tuez pedaneos de los
dos Pueblos correspondientes a ella con todos sus vecinos; Combocados tam-
bien para este fin con arreglo ala dha orden que acompaño a dha Consti-
tucion los tres Tuez pedaneos de la Parroquia de Santa Maria de Couro
y los tres de la de Santa Maria de Parada de Outeiro ambas de esta Turidic-
cion en un Tablado (que al yntento se hizo) el que certifica con dhos
Tuez pedaneos de las dos Parroquias citadas y su Erño de Numero se les
publico por este con toda Claridad y distincion la dha Constitucion poli-
tica de la Monarquia leyendosela yntegralmte, y luego con el correspondiente
decoro se enderezó todo el congreso ala Iglesia Parroquial de esta villa
en la que se celebró misa solemne por el vicario d. P. Sento Seguin, quien
al ofertorio de ella leio dha constitucion, e hizo un brebe discurso al
objeto, concludida se fue en procesion al Tablado de quebo dado razon y
alli con arreglo a los parafos primero y segundo del decreto de diez y ocho
de Marzo ultimo, y el unico de veinte y dos de Mayo adjuntos a dha
constitucion Tuxaron vnos, y otros por Dios, y por los Santos Evangelios
de guardar la referida constitucion politica de la monarquia Española
sancionada por las cortes generales y extraordinarias de la Nacion,
y ser fides al Rei respondiendo todo el congreso si Tuxaban, concludi-
do nos enderezamos en procesion ala propia Iglesia en donde por el
mismo vicario, Cuya en propiedad y otros se canto el Te Deum lauda-
mos dando gracias por ultimo al todo poderoso por los beneficios

recibidos; adverbialos seis sucos pedamos delas respectibos Parro-
quias de Couro y Parada se restituiessen á áquellas y exsigieren
desus vecinos y qual Juramento que el que yo tomara de ellos, á cuyo
efecto recibieron y llebaron yguales Egenplares de dha constitucion
quedando como quedaron en añi cumplirlo y en efecto la dha Parro-
quia de Parada lo benefició en diez del presente mes, y sta de Couro en diez,
ysiete del propio segun lo acreditan las certificaciones que áctoriza-
das desus respectibos Parrocos me dirigieron, cuias quedan en poder
de dho Numerario en papel Comun. Y para que añi conste y en òbede-
cint. delo mandado doy el presente queno firmo por no saber Refren-
dado del citado Numerario en dha Jurisdiccion á veinte y dos de
Enero año de mil òcho cientos. trece =

Lo
Por unido
Donde vaco; y Boland